



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y POSTGRADOS PROPIOS

En Almería, 19 de noviembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n – La Cañada de San Urbano 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 503/2019, de 26 de junio, BOJA número 125, de 2 de julio de 2019, con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018).

Y de otra, D. Ramón Fernández Pacheco-Monterreal, Alcalde de la Ciudad de Almería con CIF P0401300I, en nombre y representación de la citada Entidad Local, con domicilio social en PLAZA DE LA CONSTITUCION, S/N 04003, ALMERIA.

Las dos partes se reconocen entre sí la capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

1º.- Que la Universidad de Almería está facultada para impartir enseñanzas de Formación Continua, Postgrados y Títulos Propios, contando con los recursos materiales y humanos necesarios para organizar e impartir este tipo de enseñanzas. Asimismo, está interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los fines de la docencia e investigación que es la innovación y la modernización del sistema productivo.

2º.- Que es deseo de las dos partes suscribir un Convenio Específico de Colaboración que sirva para establecer las bases que permitan el diseño y desarrollo de estudios de formación conducentes a la obtención de diversos Títulos de Formación Continua y Postgrados Propios organizadas entre ambas entidades.

Y en su virtud las partes formalizan el presente Convenio Específico de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto de este Convenio es establecer unos cauces para la colaboración en el diseño de contenidos y organización de Títulos de Formación Continua y Postgrados Propios que redunden en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 1 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/9
HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==			



beneficio de las dos partes. La realización de estas actividades se someterá a lo establecido en la Normativa de Organización y Reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Almería donde están especificadas las obligaciones que, en el ámbito de los Títulos, asumen las partes. Así mismo dichas actividades se someterán a las demás disposiciones que pudieran ser de aplicación.

En concreto, los cursos que se van a desarrollar en virtud del presente Convenio Específico estarán relacionados con la digitalización, el negocio web y, la normativa y práctica jurídica en los entornos digitales. Concretamente se va a organizar un curso EXPERTO EN DIGITAL MANAGEMENT (que servirá como formación troncal) junto con dos cursos de especialización: ESPECIALISTA EN BUSINESS WEB y ESPECIALISTA EN NORMATIVA Y PRÁCTICA JURÍDICA EN EL MUNDO DIGITAL.

En esta era de desarrollo tecnológico en dónde la digitalización está cobrando un elevado protagonismo, el esencial para que las sociedades avances hacia modelos más innovadores, contar con los profesionales capaces de asumir y liderar este reto. La presente actividad formativa que regula este convenio surge como respuesta a las necesidades planteadas por las empresas en general y las del ámbito digital en particular, por contar con profesionales formados, capaces de incluir entre sus competencias, las digitales aplicadas al mundo web, tal y como se puso de manifiesto en las diferentes mesas de trabajo que se mantuvieron con los sectores emergentes de esta economía marcada por la pandemia mundial.

Los objetivos que se van a lograr son:

- Contar con profesionales multidisciplinares que posean las competencias digitales demandadas por el mercado laboral emergente.
- Apoyar a las empresas para que logren disponer de trabajadores con el mayor talento y poder hacer frente a las nuevas tendencias de negocio.
- Ofrecer a los estudiantes de último año y recién egresados de estudios superiores la posibilidad de adquirir los conocimientos digitales que demandan las empresas con el fin de facilitar su inserción laboral.
- Facilitar el conocimiento de las competencias digitales a profesionales que necesiten o deseen mejorar su desarrollo profesional.
- Generar nuevas empresas digitales que respondan a las necesidades del desarrollo económico actual.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA.

La actividad formativa que se recoge en el presente convenio está formada por un curso Experto Universitario y dos cursos de Especialización. El primero de ellos dotará a los alumnos de los conocimientos generales, asegurando de este modo, que todos los alumnos, independiente de la especialización que elijan, contarán con los conocimientos comunes y transversales, necesarios para acceder o mejorar su posición en el mercado laboral. Este curso Experto recibe el nombre de EXPERTO EN DIGITAL MANAGEMENT. La duración que se establece para el curso Experto es de 23,55 ECTS.

Una vez que los alumnos hayan finalizado esta formación transversal, podrá especializarse hacia la parte del negocio en Internet (Business Web) o hacia la parte legislativa de Internet (Normativa y Práctica Jurídica en Entornos Digitales). Tanto uno como otro tiene una duración de 41 y 40,8 ECTS y se culminan con la realización de un proyecto final y/o prácticas no laborales en empresas del sector. La modalidad formativa es virtual, pudiendo realizar algunas sesiones de manera presencial siempre que la situación lo permita. En cualquier caso, la modalidad predominante será la no presencial recurriendo al aula virtual para su desarrollo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBi iSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	2/9
HyArADS6+GhBi iSbY1pxnQ==			



Los objetivos y contenidos de las tres acciones formativas, experto y dos especializaciones se detallan en el Anexo 1.

La evaluación de los alumnos se realiza mediante diferentes criterios:

- Realización de actividades (50%)
- Superación de pruebas objetivas (15%)
- Valoración del desempeño (15%)
- Realización de prácticas / trabajo fin de formación (20%)

El detalle de los objetivos y los contenidos de cada acción formativa que componen esta actividad se detallan en el Anexo 1.

TERCERA. - NÚMERO DE ALUMNOS, MATRÍCULA E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN.

El número máximo de participantes se ha fijado para los cursos de especialización en 26 y para el experto en 31, siendo el mínimo para los tres de 18. El coste de la matrícula se fija en 1963,23 € para el experto y 2451,93 euros en el caso de los cursos de especialización. La cantidad con la que el Ayuntamiento de Almería subvenciona la actividad formativa es de 33.000€ que se ingresarán en la cuenta que aparece en el Anexo 2 en concepto Subvención Experto en Management Digital. Especialización en Business Web o Legislación y Práctica en Entornos Digitales.

Este importe revertirá directamente en la disminución del precio del coste de la matrícula, repartiéndose esta cantidad de manera proporcional entre los inscritos lo que repercute en la disminución del precio de, por lo que el precio final que los alumnos deberán pagar será de 2.000€ en el caso de los cursos de especialización y 1560 euros para el curso experto (en el caso de no alcanzar el número de alumnos máximo, se repartirá la subvención de manera proporcional).

CUARTA. - CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

Esta primera edición de la actividad formativa mediante aula virtual se desarrolla del 29 de enero al 18 de junio de 2021. El curso Experto va desde el 29 de enero al 19 de marzo en horario de viernes 16.00 a 20.00 y sábados de 9.30 a 13.30. Los cursos de especialización transcurren desde el 20 de marzo al 18 de junio en horario de jueves 16.00 a 20.00, viernes 16.00 a 20.00 y sábados de 9.30 a 13.30. Una vez finalizada la actividad de aula virtual, se procederá a la realización de las prácticas no laborales y/o la preparación y presentación de los proyectos fin de especialización.

QUINTA. - CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El Ayuntamiento de Almería mediante una aportación económica única y por una sola vez ingresará en la cuenta de la Universidad de Almería que figura en el Anexo 2 de este Convenio, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), que se imputa a la Aplicación Presupuestaria A20024100 45300 denominada "CONVENIO UAL EN MATERIA DE EMPLEO" (modificación presupuestaria MP1370-061/2020 de fecha 30/11/2020, BOP nº 234 de fecha 03/12/2020), del Presupuesto Municipal 2020).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBi iSbY1pxnQ==			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	3/9
HyArADS6+GhBi iSbY1pxnQ==			



SEXTA. - OTROS INGRESOS QUE FINANCIEN LA ACTIVIDAD.

Otros ingresos que financian esta actividad en concepto de matrícula por parte de entidades externas son:

- Curso de Especialización en Business Web (750 euros).
- Curso de Especialización en Legislación y práctica jurídica en el mundo digital (750 euros).
- Experto en Digital Management (1500 euros).

SEPTIMA. SEGUIMIENTO.

A partir de la firma del presente Convenio se constituirá una Comisión Mixta de Trabajo, formada por un profesor nombrado a tal efecto por la Universidad de Almería y un representante del Ayuntamiento de Almería (María del Mar López Pérez, jefa del Servicio de Fomento de Empleo). Entre sus funciones se incluye la resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del Convenio. Será el órgano de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del mismo y se reunirá siempre que lo solicite una de las partes, pudiendo elevar informes y propuestas a los máximos representantes de las dos partes firmantes.

OCtava. DURACIÓN.

El presente Convenio empezará a producir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración coincidente con el desarrollo de las actividades formativas desarrolladas conjuntamente, incluidas sus sucesivas ediciones si las hubiere. Que en todo caso se ajusta al plazo de vigencia previsto en la ley 40/2015 ya que los cursos objeto de este convenio no sobrepasan el plazo de 4 años previstos en la referida ley.

NOVENA. RESOLUCIÓN.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes, mediante preaviso comunicado de forma fehaciente a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de resolución propuesta.

DECÍMIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

A este convenio, de naturaleza administrativa, le es de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, su régimen jurídico vendrá determinado por las estipulaciones previstas en el propio Convenio y la referida Ley, para resolver cuantas dudas y lagunas que pudieran presentarse.

DECIMOPRIMERA. - CUESTIONES LITIGIOSAS Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, o de los Específicos que se establezcan como consecuencia de este, deberán de solventarse por la Comisión Mixta a que se refiere la Cláusula Séptima. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles cuestiones litigiosas serán de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBi i SbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	4/9
HyArADS6+GhBi i SbY1pxnQ==			



conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicho orden Jurisdiccional.

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el Ordenamiento Jurídico Administrativo con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de litigio, los Tribunales de Almería serán los únicos competentes, renunciando ambas partes a cualesquiera otros fueros que pudieran corresponderles.

DÉCIMOSEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, así como con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), le informamos que LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano. CP-04120 Almería, es la responsable del tratamiento de los datos de carácter personal recogidos al amparo del presente Convenio.

La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes. La licitud del tratamiento de dichos datos se hará de acuerdo con el artículo 6.1.b) y e), del citado Reglamento General de Protección de Datos, así como al consentimiento prestado con la firma de este convenio.

Asimismo, le informamos que La UNIVERSIDAD DE ALMERÍA no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio y que los datos serán conservados aun después de que hubiera cesado la referida relación con la UAL, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente (Organismo de la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados o Tribunales).

En cualquier momento Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Podrá, asimismo, contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Almería, en la siguiente dirección de correo electrónico dpo@ual.es.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Y en prueba de conformidad con lo expresado, los representantes de ambas partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha mencionados

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	5/9



HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Fdo. CARMELO RODRÍGUEZ TORREBLANCA		Fdo. RAMÓN FERNANDEZ PACHECO-MONTERREAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/9
HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==			



ANEXO 1. PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

EXPERTO EN MANAGEMENT DIGITAL (FORMACIÓN TRANSVERSAL)

Objetivos

- Conocer y entender el mundo digital, sus principales activos y las competencias que se requieren.
- Desarrollar las habilidades que se demandan en el nuevo entorno laboral.
- Entender la importancia de la tecnología digital y la forma de transmitirla al entorno empresarial.
- Conocer la terminología inglesa aplicada a las competencias digitales.
- Aprender a analizar el entorno digital y sus oportunidades para emprender.
-

Programa Formativo

Habilidades Profesionales I: Entorno laboral

- Trabajo en equipo, Motivación y liderazgo
- Toma de decisiones en las empresas
- Innovación y Creatividad y Diversidad
- Emprendimiento digital
- Planificación del acceso al empleo

Habilidades Profesionales II: Entorno Comercial

- El proceso de venta de tecnología digital
- Desarrollo de habilidades comerciales
- Análisis de ofertas de proveedores y elaboración de presupuestos
- Hablar en público
- Herramientas para presentaciones

Habilidades Profesionales III: Entorno Digital

- Marco legal del entorno digital
- Nuevas finanzas digitales
- Servicios en La Nube
- El internet de las cosas y los wearables
- Big data
- Blockchain, criptografía y Business intelligence
- Inteligencia Artificial
- Software para trabajo colaborativo
- Nuevas formas de trabajo: Trabajo a distancia

ESPECIALISTA EN BUSINESS WEB

Objetivos

- Entender y desarrollar el negocio web.
- Mostrar las nuevas tendencias en desarrollo web aplicadas al marketing digital.
- Facilitar los conocimientos para adquirir las competencias técnicas del marketing digital.
- Dominar las herramientas del entorno web aplicadas al marketing digital.
- Entender los requerimientos para la creación de interfaz ergonómicas e interactivas.
- Conocer los principales lenguajes de programación web en el lado del cliente y del servidor.
- Aprender a usar un CMS.
- Implementar una tienda virtual, su gestión y mantenimiento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 7 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	7/9
HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==			



Programa Formativo

- El negocio web: cuál es, dónde está, qué se vende, cuándo se vende.
- Community Manager: Plan Social Media
- Estrategia y planificación de la venta on-line.
- Posicionamiento en buscadores (SEO) y Estrategias SEM.
- Marketing de contenidos.
- Fidelización de clientes y CMR.
- La venta omnicanal: marketing móvil, email marketing y publicidad display.
- ROI: Analítica web y métricas.
- Tecnología y desarrollo web aplicado al sector agrícola
- Lenguajes de programación en entorno web Front-End y Back-End.
- Diseño web con CMS WordPress
- Creación de tiendas virtuales con WooCommerce y PrestaShop

ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA EN ENTORNOS DIGITALES

Objetivos

- Entender y aprender la normativa que regula el mundo de la digitalización.
- Conocer los principales delitos que ocurren en el entorno digital.
- Prevenir los delitos digitales
- Entender y poner en marcha mecanismos de seguridad legal digital en el ámbito corporativo.
- Conocer las herramientas más empleadas en ciberseguridad.
- Preparación y juicios digitales.

Programa Formativo

- Legislación de la protección de los usuarios digitales: LOPD, RGDP, LSSI en sitios web
- Régimen jurídico de la Ciberseguridad y la Privacidad
- Análisis Jurídico Penal de los Ciberdelitos
- Prevención de delitos digitales
- Herramientas legales y tecnológicas para la ciberseguridad.
- Implementación de sistemas de seguridad en las empresas.
- Análisis forense digital.
- Preparación de juicios de delitos digitales.
- Celebración de juicios de delitos digitales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
 Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	8/9
HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==			

ID DOCUMENTO: KcmM6ZNa1P
Verificación código: <https://sede.aytoalmeria.es/verifica>



ANEXO 2. CERTIFICADO CUENTA UNIVERSIDAD



La Oficina Virtual, como responsable de la Banca Electrónica de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, Oficina 0990.

CERTIFICA:

Que según consta en nuestros archivos, UNIVERSIDAD DE ALMERIA, con NIF Q5450008G, es, desde el 07/07/1999, TITULAR de la cuenta cuyos datos se especifican a continuación:

FECHA APERTURA:	07/07/1999
NÚMERO DE CUENTA:	IBAN ES86 3058 0130 1627 3100 1008
BIC:	CCRIES2AXXX
TIPO DE CUENTA:	Cuenta Corriente
MONEDA DE LA CUENTA:	EUR

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente certificado, en a 11 de noviembre de 2020.

Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito
0990 - OFICINA VIRTUAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	29-12-2020 00:13:47

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería
Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 9 / 9

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	29/12/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	9/9
HyArADS6+GhBiiSbY1pxnQ==			